

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0986** DE **28 JUN 2023**

"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No. 1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 2348 del 12 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.811.964.844).

Que de conformidad con el artículo 19 del decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el jefe del órgano o en quien esta delegada la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 estableció la obligación por parte de las entidades usuarias del SIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.811.964.844).

Que la apropiación presupuestal asignada en la Sección presupuestal 1202 – Ministerio de Justicia y del Derecho / C. Inversión Programa 1202 Promoción al acceso a la justicia,

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____ "Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Subprograma 0800, Proyecto 14 "Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional" se estableció por valor de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.572.850.000) distribuido en \$572.850.000 del recurso 15 donaciones, \$5.000.000.000 recurso 16 Fondos Especiales y \$2.000.000.000 recurso 11 otros recursos del Tesoro.

Que el gerente del proyecto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho "Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional" con código BPIN 2020011000062, solicitó a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP al Departamento Nacional de Planeación modificación de las actividades de este, adjuntando la justificación requerida.

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable a las modificaciones solicitadas al proyecto de inversión en mención en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, el 28 de junio de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se deben realizar los ajustes presupuestales correspondientes, trasladando QUINIENTOS MILLONES PESOS MCTE (\$500.000.000) entre los productos del rubro C-1202-0800-14 "Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional", así: Del producto "Centros de Convivencia Ciudadana en Operación" (\$500.000.000) al producto denominado "Casas de Justicia en Operación" (\$500.000.000).

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Realizar traslado presupuestal entre rubros, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia fiscal actual, así:

Contracrédito

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1202	0800	14					MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	\$ 500.000.000
C	1202	0800	14	0	1202003			CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN OPERACIÓN	
C	1202	0800	14	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 500.000.000

0986

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 0986 **DE** _____ *"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"*

Crédito

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1202	0800	14					MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	\$ 500.000.000
C	1202	0800	14	0	1202001			CASAS DE JUSTICIA EN OPERACIÓN	
C	1202	0800	14	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 JUN 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
 Secretaria General

Elaboró: Angélica María Suárez Rochels, Contratista, Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Martha Liliana Rincón, Coordinadora Grupo de Proyectos y Presupuesto 

Andrés Vergara Ballén, Coordinador, Grupo de Gestión Financiera y Contable 

Andrés Díaz Leal, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 

Ximena del Pilar Monroy, Abogada, Secretaria General 